

Expte.- 102/19-C- Instituto de Educación Secundaria nº 5

Asunto: Informe sobre C- Licitación obra.

Siendo los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente (sobre C) los siguientes:

A.-CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

A.1- Proposición económica (Valoración de 0 a 50 puntos.)

Este criterio valorará el esfuerzo económico de la oferta sobre el proyecto base, sin considerar variantes, desestimándose aquéllas que estén por encima del tipo de licitación.

Se ordenarán de mayor a menor, asignándole una puntuación máxima a la oferta más económica y 0 puntos al tipo de licitación, asignando puntuaciones al resto de ofertas proporcionalmente a la recta que se define.

Los criterios para considerar una proposición que no puede ser cumplida como consecuencia de considerarse ofertas desproporcionadas o temerarias son:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

A.2- Recursos personales durante la ejecución de la obra (Valoración de 0 a 25 puntos.)

- *Por cada titulado superior / medio (Arquitectura o Ingeniería), adscrito a la ejecución del contrato, con presencia continua en la obra, además de los exigidos:*
 - *5 puntos por cada titulado, hasta un máximo de 10 puntos*
Aportar titulación y compromiso de permanencia continua en la obra.
- *Por cada técnico superior en prevención de riesgos laborales adscrito a la ejecución del contrato, con presencia continua en la obra, además de los exigidos:*
 - *5 puntos por cada titulado, hasta un máximo de 15 puntos*
Aportar titulación y compromiso de permanencia continua en la obra.

A.3- Aumento del plazo de garantía (Valoración de 0 a 10 puntos.)

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año en que se incremente el período de garantía, con un máximo de 10 puntos

(El plazo mínimo de garantía previsto es de un año).

A.4- Calidad del servicio durante el período de garantía. Recursos personales durante el plazo de garantía. (Valoración de 0 a 4 puntos.)

Por cada persona con titulación superior/medio competente en edificación, en instalaciones de este proyecto y técnico superior en prevención de riesgos laborales, asignada al período de garantía que haya ofertado la empresa, para la detección y seguimiento en la subsanación de posibles deficiencias y que haya estado adscrita en la ejecución del contrato de obra, se otorgará 2 puntos por cada titulado, hasta un máximo de 4 puntos.

En el supuesto de que la persona comprometida por el adjudicatario no continuase con la relación laboral o profesional con el adjudicatario al momento de la formación del contrato o durante la ejecución del mismo, este podrá ser sustituido por otra persona de perfil profesional equivalente (tanto en titulación como en experiencia) previa autorización expresa del órgano de contratación, dejando siempre constancia en el expediente administrativo.



Expte 102/19-C- IES 5 Informe sobre C - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1654212 - 10/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDJ97P-3NDX4J6L

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
obSMbxZxme33j3By6
+VkPOa8VFazJW+0Q
+l9Ahu7TnM=

Se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas está incurso en temeridad, dando como resultado que ninguna lo está y, por tanto, se procede baremar todos los criterios en todas ellas.

Contrato:	IES 5 _ 102/19-C				
Precio Base de Licitación:	8.200.270,12				
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ACCIONA	7.218.697,79	981.572,33	11,9700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
PROYECON-ALEA	7.157.885,00	1.042.385,12	12,7116%	Se incluye	No es Baja Temeraria
DOALCO	6.934.984,46	1.265.285,66	15,4298%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CHM	7.314.640,95	885.629,17	10,8000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OBRASCON HUARTE LAIN	8.200.270,00	0,12	0,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ORTHEM	7.684.473,13	515.796,99	6,2900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SAV-VAINSA-GENERAL	7.501.607,11	698.663,01	8,5200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
BECSA-GEOCIVIL	7.855.858,77	344.411,35	4,2000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	7.483.552,15	716.717,97	8,74%	7.483.552,15	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			17,87%	6.735.196,94	

Las puntuaciones de los criterios contenidos en el sobre C de cada una de las ofertas son los siguientes:

Licitación sin IVA:		8.200.270,12																			
SOBRE C																					
OFERTA ECONÓMICA			RECURSOS PERSONALES			PLAZO GARANTÍA			RECURSOS PLAZO GARANTÍA			PUNTOS TOTALES									
sin IVA		Baja económica	Puntos	TITULADOS		Puntos	T.PREVENCIÓN	Puntos	PLAZO GARANTÍA		Puntos	RECURSOS PLAZO GARANTÍA		Puntos	PUNTOS TOTALES						
ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A.	7.218.697,79	981.572,33	38,79	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	77,79						
UTE PROYECON-ALEA	7.157.885,00	1.042.385,12	41,19	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	80,19						
OBRASCON	8.200.270,00	0,12	0,00	2,00	10,00	1,00	5,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	29,00						
UTE BECSA-GEOCIVIL	7.855.858,77	344.411,35	13,61	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	52,61						
DOALCO	6.934.984,46	1.265.285,66	50,00	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	89,00						
CHM	7.314.640,95	885.629,17	35,00	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	74,00						
ORTHEM-FACTO	7.684.473,13	515.796,99	20,38	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	59,38						
SAV-VAINSA	7.501.607,11	698.663,01	27,61	2,00	10,00	3,00	15,00	4,00	10,00	2,00	4,00	10,00	2,00	4,00	66,61						

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Expte 102/19-C- IES 5 Informe sobre C - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1654212 - 10/03/2020

Hash SHA256:
 obSMbxZxme33j3yB6
 +VkpOa8VFazJW+0Q
 +i9Ahu7TnM=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDJ97P-3NDX4J6L

Pág. 2 de 2